



DECRETO N°  
NEUQUEN,

0185

**23 FEB 1989**

VISTO:

La nota presentada por la Junta Vecinal, Barrio Don Bosco III;  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitan a la Secretaría de Bienestar Social autorice al agente Daniel Omar Romero L.P.5534/0 licencia especial en el período comprendido entre el 15 al 20 de Febrero del corriente año por desempeñarse como instructor del Grupo de Danzas de Ayelen y la licencia referida/es para acompañar a los niños a la Ciudad de Junín de los Andes, a los fines de realizar una presentación en la Fiesta del Puestero;

Que se cuenta con el visto bueno de la Secretaría mencionada, razón por la cual correspondería encuadrar la licencia solicitada en el artículo 90° de la Ordenanza n° 3958-Estatuto y Escalafón del Personal Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE licencia con goce de haberes, al agente DANIEL OMAR ROMERO L.P.5534/0 durante el período comprendido entre el 15 al 20 de Febrero inclusive, del corriente año, encuadrando la misma en el artículo/90° de la Ordenanza N° 3958-Estatuto y Escalafón del Personal Municipal.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al / interesado y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dase al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

aa.

ES COPIA

FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
SIFLETO

  
FELIPE ELIAS ULLORA  
PRESIDENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN